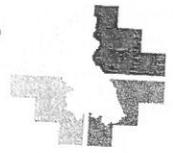




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 013-2024-GR.CAJ/CHO.

Chota, 31 de enero 2024

VISTOS:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; CARTA N° 012-2023-CLN/EOLV, DE FECHA 29/08/2023; CARTA N° 015-2023-ARV/JEFE-SUP, DE FECHA 01/09/2023; INFORME N° 022-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO-L. O- JDZD, DE FECHA 06/11/2023; INFORME 203-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, DE FECHA 06/11/2023; CARTA N° 180-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 06/11/2023; CARTA N° 001-2024-CLN/EOLV, DE FECHA 05/01/2024; OFICIO N° 009-2024-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/JOV-DSL, DE FECHA 15/01/2024; OFICIO N° 060-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 25/01/2024.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 162-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 08 de setiembre 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E San Francisco - Choropampa - distrito de Choropampa, provincia Chota, departamento Cajamarca", Código Único de Inversiones N° 2545193, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del terreno, con un presupuesto de S/. 321, 409.45 (Trecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Nueve con 45/100 Soles).

Que, la Empresa Contratista: "CONSORCIO LOS NOGALES" ejecutora de la Obra: Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E San Francisco - Choropampa - distrito de Choropampa, provincia Chota, departamento Cajamarca", asumió la responsabilidad en la Ejecución, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota - CONTRATO N° 123-2022-GSRCHOTA, con fecha 27 de diciembre 2022, según Adjudicación Simplificada N° 041-2022-GSRCHOTA - Primera Convocatoria, otorgándose la Buena Pro a la mencionada empresa, representada por su Representante Común - Sr. Exón Omar Lucano Vásquez, por un Monto Contractual de S/. 273,541.37 (Dosecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Uno Con 37 /100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 31 de enero 2023, los responsables de la entidad y la Contratista, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio de la Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E San Francisco - Choropampa - distrito de Choropampa, provincia Chota, departamento Cajamarca", verificando la libre disponibilidad del terreno, constatando que no existe impedimento por terceras personas, quedando a partir de la fecha disponible para la ejecución de la obra, hasta la culminación del día 08 de abril 2023.

Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 24 de agosto 2023, la Comisión de Recepción de Obra, cumple con la recepción de obra en mención, reunidos de una parte el Comité de Recepción de la Obra, y de otra parte el Representante Legal de la empresa Contratista "Consortio Los Nogales", se realizó la inspección de los trabajos ejecutados conforme al Expediente Técnico y modificaciones autorizadas por la entidad, por lo que el comité en uso de sus atribuciones, recepciona la obra, salvo vicios ocultos.

Que, mediante Carta N° 012-2023-CLN/EOLV, de fecha 29 de agosto 2023, la Contratista a través de su Representante Común, Ing. Exón Omar Lucano Vásquez, presenta Liquidación de contrato Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E San Francisco - Choropampa - distrito de Choropampa, provincia Chota, departamento Cajamarca", a la Supervisión, para la revisión y pronunciamiento correspondiente.

Que, mediante Carta N° 015-2023-ARV/JEFE-SUP, de fecha 01 de setiembre 2023, el Gerente General de JAC SOMAR S.A.C, a cargo de la Supervisión de la Obra, Ing. Alison Ramos Vásquez, alcanza Informe de Liquidación de Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E San Francisco - Choropampa - distrito de Choropampa, provincia Chota, departamento Cajamarca", practicado por la contratista, a la cual emite su conformidad y determina un saldo a favor de la Contratista de S/. 4.12 (Cuatro Con 12/100 Soles), con IGV.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



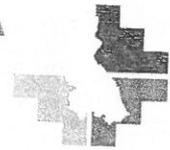
Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



Que, mediante, Informe N° 022-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO-L. O- JDZD, de fecha 06 de noviembre 2023, emitido por el coordinador de obra, Ing. Jhon Denis Zamora Díaz, de la Gerencia Sub Regional de Chota, remite informe de Liquidación de Contrato de Obra, para pronunciamiento de la entidad de Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E San Francisco – Choropampa - distrito de Choropampa, provincia Chota, departamento Cajamarca", indica lo siguiente: El plazo de presentación de la liquidación de contrato de obra, a la entidad, por el Contratista Ejecutor, "CONSORCIO LOS NOGALES", es de 14 d. c. después de la suscripción del Acta de Recepción de Obra; que corresponde al día 24 de agosto 2023. Por lo que la entidad ha tenido que practicar la liquidación del contrato de ejecución de obra.

- Según cálculos propios, los cálculos financieros del presente contrato, son los siguientes.
- a). - Monto del Contrato (con IGV) : S/. 273,541.37
- b). - Monto Actualizado del Contrato (incluye reajustes e IGV) : S/. 273,428.73
- c). - Monto Pagado por la Entidad (con IGV) : S/. 273,541.37
- d). - Penalidad Por Mora - 07 días (con IGV) : S/. 7,978.29
- e). - **Saldo a Pagar a favor del Contratista (con IGV) : S/. - 8,090.93**

El Consorcio los Nogales, debe devolver a la entidad el monto de S/. 112.64 por concepto de reajustes, y pagar el monto de S/. 7,978.29 por penalidad por mora.

➤ **Recomendación:** el Coordinador de obra, recomienda notificar al Consorcio Los Nogales, que la liquidación del Contrato N° 123-2022-GSRCHOTA, calculado por su representada, se encuentra observada; siendo el monto calculado por la entidad, determinando un saldo a pagar a favor de la entidad de s/. 8,090.93, incluye Ing., correspondiente a la obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E San Francisco – Choropampa - distrito de Choropampa, provincia Chota, departamento Cajamarca", se debe notificar en cumplimiento al RLCE, art. 209°, lo cual ha sido ratificado por la División de Supervisión y Liquidaciones mediante Informe 203-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 06 de noviembre 2023, emitido por el ing. Edwin Díaz Díaz, y puesto en conocimiento a la Contratista mediante Carta N° 180-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 06 de noviembre 2023, por el sub gerente de operaciones ing. Belmo R. Cubas Cabreara.

Que, mediante Carta N° 001-2024-CLN/EOLV, de fecha 05 de enero 2024, el Representante Común del CONSORCIO LOS NOGALES, muestra su conformidad a observaciones de liquidación realizado por a la entidad, y acepta los cálculos financieros realizados al Contrato.

Que, mediante Oficio N° 009-2024-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/JOV-DSL, de fecha 15 de enero 2024, el jefe del área de División de Supervisión y Liquidaciones de la entidad, Ing. Julio Ortiz Vargas, emite pronunciamiento a cerca de observaciones de liquidación de obra indicando que la penalidad impuesta al Contratista de S/. 6,838.56 Soles, por 06 días calendarios, la cual ya habría sido cobrada de la Valorización N° 03, en consecuencia, indica que ya no se debe descontar al contratista, sino solamente saldo a favor de la entidad de S/. 112,64 Soles, por lo tanto, **determina que el monto a liquidar de la obra, Vía Acto Resolutivo** es de S/. 273,428.73 (Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Con 73/100 Soles, con un saldo a devolver el contratista de S/. 112.64 (Ciento Doce Con 64100 Soles).

Que, mediante Oficio N° 060-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 25 de enero 2024, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el Informe de Liquidación de obra y otros documentos contenido en un file de 484 folios, mostrando su **Conformidad** y solicitando sea aprobado mediante Acto Resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el art. 209° establece: 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con los Informes Técnico antes descritos, y la normatividad vigente se colige liminarmente la Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E San Francisco – Choropampa - distrito de Choropampa, provincia Chota, departamento Cajamarca", con una Inversión Total: S/. 273,428.73 (Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Con 73/100 Soles), y con un SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD, QUE DEBERA PAGAR EL CONTRATISTA de: S/. 112.64 (Ciento Doce Con 64/100 Soles), ello de conformidad con el Art 209.4) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra – Contrato N° 123-2022-GSRCHOTA, con fecha 27 de diciembre 2022, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E San Francisco – Choropampa - distrito de Choropampa, provincia Chota, departamento Cajamarca", con Código Unico de Inversiones **CUI N° 2556475**, la misma que asciende a una **INVERSIÓN TOTAL: S/. 273,428.73 (Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Con 73/100 Soles)**, y con un **SALDO A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD POR EL CONTRATISTA: S/. 112.64 (Ciento Doce Con 64/100 Soles)**, en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ESTABLECER, la aplicación de Penalidad por Mora, al Contratista, por el monto de S/. 6,838.56 (seis Mil Doscientos Seiscientos Treinta y Ocho Con 56/100 Soles), lo cual se ha hecho efectivo, en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración o la que haga sus veces, para requerir a la empresa "CONSORCIO LOS NOGALES", la cancelación del saldo a favor de la Entidad, o en su defecto descontar de las retenciones y/o fianza; en merito a los conceptos establecidos en los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que la aprobación la Liquidación Final de obra a que se refiere el Artículo primero y segundo de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Jefe de la División De Supervisión y Liquidaciones, y Sub Gerente de Operaciones, por haber revisado la Liquidación, emitido su conformidad y solicitado su aprobación en dichos términos.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones, División de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, Sub Gerencia de planificación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la empresa Contratista a cargo de la Ejecución, "CONSORCIO LOS NOGALES", en su Representante Común y en su domicilio Jr. Santa Rosa N° 440 - distrito y provincia Chota, a la Supervisión: "JAC SOMAR S.A.C", en su Gerente General, conforme a Ley.

ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca